



**AGRUPACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL  
DE  
ASESORES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE ESPAÑA**

**«CANARIAS TENDRÁ UN REGISTRO PÚBLICO  
DE AGENTES INMOBILIARIOS»**

Estimado/a Sr./a Consocio/a y amigo/a:

Nos ponemos en contacto con Vd. desde la ***Agrupación Técnica Profesional de Asesores de la Propiedad Inmobiliaria de España-ATP-ADPI***, a fin de poner en su conocimiento una información de actualidad relacionada con la tramitación por parte del Gobierno Canario, de la Orden de creación del primer **«REGISTRO PÚBLICO DE AGENTES INMOBILIARIOS DE CANARIAS»**.

El pasado día 8 de febrero de 2021, en Santa Cruz de Tenerife, el Consejero de Obras Públicas, Transportes y Vivienda del Gobierno de Canarias, *Sebastián Franquis*, fue el encargado de anunciar dicha tramitación.

**Este Registro permitirá a quienes deseen acceder a una vivienda identificar a los profesionales del sector de forma adecuada y con transparencia y garantías de contratación, teniendo como objetivo la protección de los consumidores y favoreciendo la calidad en la prestación de los servicios en el sector inmobiliario.**

A la espera de los detalles finales que recogerá esta Orden, podemos adelantar que **será necesario disponer de un domicilio fiscal en la Comunidad de Canarias, con un establecimiento abierto al público o prestar servicio telemático desde las islas y acreditar su capacidad profesional mediante la pertenencia a un Colegio Oficial u otros criterios de cualificación y experiencia profesional certificada.**

Además, **los profesionales deberán disponer de solvencia económica suficiente mediante las garantías y seguros de responsabilidad necesarios.**

El Consejero ha anunciado la intención de comenzar estos trámites a los representantes del sector, con el objetivo de regular el sector inmobiliario, permitir un mejor acceso al parque de viviendas de Canarias y cumplir así con uno de los principales ejes del Plan de Vivienda de Canarias 2020-2025.

El Gobierno canario pretende seguir así la estela de aquellas CCAA que ya tienen establecido este tipo de Registro, de absoluta necesidad para un sector profesional tan sensible.

Cabe esperar que su contenido sea todo lo riguroso, en cuanto a sus requisitos, como el fin que persigue.

*Siendo Vd. en la actualidad **Titulado Profesional Diplomado «ADPI-Asesor de la Propiedad Inmobiliaria//Agente Inmobiliario»**, Miembro Numerario de nuestro Colectivo Profesional, puede facilitar nuestro contacto a aquellas personas de su entorno más próximo y cercano que, a su criterio, debieran poseer dicho reconocimiento profesional. Será atendido personalmente y salvaguardando todos los criterios de protección de datos exigidos por la LOPD.*

*Si, por cualquier circunstancia, ha tenido que interrumpir el desarrollo de su actividad profesional por razones varias (covid, enfermedad u otro tipo de anomalía), puede optar a la rehabilitación de su situación en nuestro Colectivo Profesional, previendo la necesidad de esta regularización para su inscripción en el próximo Registro Público.*

Contacto e información a través de:

Teléfono Departamento de Admisión: **670 592 615**

Correo electrónico: **[atpcpes@gmail.com](mailto:atpcpes@gmail.com)**

